



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTILDELGADO

##### *Elección de juez de paz titular y sustituto*

Próximos a finalizar los mandatos de juez de paz titular y sustituto de este municipio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases:

– *Condiciones de los aspirantes:* ser español, mayor de edad, residente en Castildelgado, y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser Licenciado en Derecho y el derivado de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

– *Documentación a presentar:* los interesados presentarán solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

– *Plazo de presentación de solicitudes:* el plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y el lugar de presentación la Secretaría del ayuntamiento, en horario de oficina.

En Castildelgado, a 28 de noviembre de 2022.

El alcalde,  
Juan Antonio Eraña Alonso